

ESCRITURAS NOTA 4-191

191

na à diez y seis días del mes de Diciembre del año
Contado de la cuenta de mil y ochocientos y ochenta y cinco, siendo testigos Pedro Ber-
nardi, y José Ruano, vecinos de dicho lugar de Quer-
cabuena. La precede. En su virtud firmada por el m.^{te}
en su original Nota y en la Extraña y en la
quatro y cinco del año mil y ochocientos ochenta
y cinco.

Yo el Sr. Dn. Diego J. Meléndez Enr. de la ley
m.^{te} por el dominio, vez.º de lugar
de Calamocha, y al oído de su prete suyo, y con el

Nota y halla tomada razón de esta Enr. en
el Libro que va folio número de los años de
hipotecas de Calamocha en la día de la
vigencia. Calamocha y Enr. a quados
del año mil y ochocientos ochenta y cinco.

Diego J. Meléndez

Pagaron mis días, papel, y gastos de otorgamiento.

